



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0037 - 2023 - GM - MDCc.

Ccatcca, 03 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: El Memorandum N° 04-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q de fecha 01 de febrero del 2023, se designa a la Ing. Raquel Dina Cabrera Ccana del PIP "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento del Cusco" y Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento del Cusco"; Informe N° 039-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q de fecha 01 de febrero del 2023, informe de designación de residente; Informe N° 0067-2023-JPAC-CGRH-MDCc, de evaluación curricular emitido por el Coordinador de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en numeral 3) señala "Con la Autorización de Alcaldía designar al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios".

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, el artículo 12, inciso 8) del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyectos, se sigan procesos constructivos acorde con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos previstos en el Expediente Técnico.

Que, mediante el Memorandum N° 04-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Amb. Noé Guido Condori Thupa como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, designa como RESIDENTE a la Ing. Amb. Raquel Dina Cabrera Ccana del PIP "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento del Cusco" y Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Gestión Ambiental de la



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco, solicitando su responsabilidad en la ejecución de los proyectos y cumplir las metas establecidas en los plazos respectivos.

Que, mediante Informe N° 039-2023-NGCTH-CSMyGA-MDCC/Q con registro de control interno de gerencia municipal Expediente N° 400, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Amb, Noé Guido Condori Thupa como Gerente de Servicios Múltiples y Gestión Ambiental, informa de la designación de la Residente de los siguientes proyectos "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco" y Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco", para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del proyecto; a tal efecto el Profesional cumple con la experiencia requerida para ocupar el cargo como residente de obra del Proyecto de Inversión Pública, de acuerdo al manual de perfil de puesto (MPP) y la directiva N° 01-2015-MDC-Q; en ese sentido la unidad de recursos humanos hizo la evaluación de lo antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 0067-2023-JPAC-CGRH-MDCc con registro interno de la gerencia municipal Expediente N°489 de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Jesús Pavel Aquino Cárdenas – Coordinador de Gestión de Recursos Humanos, evaluación de currículo vitae de la Ing. Amb. Raquel Dina Cabrera Ccana con DNI 71856831 y CIP 263656, para asumir como RESIDENTE de los proyectos "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco" y Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco"; a partir del 01 de febrero del 2023, en su cláusula cuarta indica "En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal hizo la evaluación por todo lo antes expuesto, se advierte que, el Profesional designado cumple con la experiencia requerida, para ocupar el cargo de Inspector de Inversión Pública, el cual se PRUEBA".

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Coordinador de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Supervisión y Liquidación de Obras, Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023 a la Ing. Amb. Raquel Dina Cabrera Ccana con CIP 263656, como RESIDENTE de los proyectos denominados "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco" y Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento del Cusco"; ejecutada por la modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el designado deberá cumplir con lo normado en la Resolución de Contraloría N° 95-88-CG y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al designado, y las demás instancias administrativa de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CCATCCA
Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipecuri
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL

